PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCV | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 26 DEL AÑO 2013. | No.43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA.

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA.....PAG. 2

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA.....PAG. 3

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 202020613002.- DEL ”CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ” , PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG. 4

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201030613002.- DEL ”CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ” , PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN PRIMARIA GENERAL.....PAG. 4

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG.4

H.AYUNTEMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC DISTRITO CENTRO

PADRON DE CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAZON SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
ARQ.NARCISO DIAZ CRUZ	NARCISO DIAZ CRUZ	DICN900607BY6	PRIVADA 14 DE JULIO ,NO. 220 ALTOS, CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP. 68120
ING. CIPRIANA SANTIAGO GARCIA	CIPRIANA SANTIAGO GARCIA	SAGC840515NF5	CALLE ORQUIDEAS 100 VIGUERA ETLA OAXACA DE JUAREZ C.P.68120
ING. CRISTINO FILIBERTO RODRIGUEZ PELAEZ	CRISTINO FILIBERTO RODRIGUEZ PELAEZ	ROPC640806GT6	CALLE FIALLO 507 INT.5 ,CENTRO OAXACA DE JUAREZ C.P. 68000

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Tomaltepec
Distrito del Centro
2011 - 2013

C. JOSE PACHECO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

OF-5237
R-2389
43

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SABASTIAN RIO HONDO DISTRITO MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.

H. Ayuntamiento Constitucional
San Sebastian Rio Hondo,
Miahuatlan..

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PADRON DE CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAZON SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
ARQ.NICODEMO QUIROZ RUIZ	NICODEMO QUIROZ RUIZ	QURN8309102D4	ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE 102 AQUILES SERDAN SANTA LUCIA DEL CAMINO OAXACA 71228
ING. CIPRIANA SANTIAGO GARCIA	CIPRIANA SANTIAGO GARCIA	SAGC840515NF5	CALLE ORQUIDEAS 100 VIGUERA ETLA OAXACA DE JUAREZ C.P.68120
ING. CRISTINO FILIBERTO RODRIGUEZ PELAEZ	CRISTINO FILIBERTO RODRIGUEZ PELAEZ	ROPC640806GT6	M FDEZ FIALLO 507 INT.5 ,CENTRO OAXACA DE JUAREZ C.P. 68000

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Río Hondo
Mpio. Miahuatlán, Oax.

C. FELIX RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

OF-5251
R-2395
43

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo y nombre del plantel educativo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, a partir del ciclo escolar 2012-2013.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ.- "ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA CULTURA", ASOCIACIÓN CIVIL.- Sierra de Zempoaltepetl número 103, Sector H-2, La Crucecita, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, Código Postal 70989.- 202020613002.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., diez de junio de dos mil trece.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESÚS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS-CACHO

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV Y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., doce de junio de dos mil trece.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo y nombre del plantel educativo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, a partir del ciclo escolar 2012-2013.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ.- "ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA CULTURA", ASOCIACIÓN CIVIL.- Calle Sierra Zempoaltepetl número 103, Manzana 8, Lote 17, Sector H-2, La Crucecita, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Código Postal 70989- 201030613002.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., diez de junio de dos mil trece.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESÚS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS-CACHO

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., doce de junio de dos mil trece.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

OF-4117
OF-4118
R-2431
43

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR **CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGUIANO**, A BIENES DEL **EXTINTO GERARDO ESPINOZA DE LA ROSA**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, VECINO DE ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIDO EN JUCHITÁN, OAXACA; QUIEN ADEMÁS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR PLAYA HUATULCO MANZANA 33 LOTE 9, FRACCIONAMIENTO LA NORIA, TEHUANTEPEC, OAXACA.- -

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 213/2013**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 13 DE MARZO DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA ALICIA GARCÍA REYES.

OF-5252
425TA-43-44

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de octubre del año 2013.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CIENTO VEINTICUATRO**, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN ESCRITURA 1006, DEL VOLUMEN 48, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2013, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ISMAEL SÁNCHEZ GUERRERO,** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **ISMAEL SÁNCHEZ**, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDÓ INSTITUIDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA CIUDADANA, **DELFINA SÁNCHEZ GARCÍA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **DELFINA SÁNCHEZ GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **DELFINA SÁNCHEZ**, QUIEN ACEPTO LA HERENCIA Y SE RECONOCIÓ SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO LA CIUDADANA **DELFINA SÁNCHEZ GARCÍA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **DELFINA SÁNCHEZ GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **DELFINA SÁNCHEZ**, ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 124.

R-2388
43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ESTEBAN MOLINA ÁVILA, QUIEN FUE ORIGINARIO CARLOS A. CARRILLO COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, MÉXICO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR FLORA VARGAS PÉREZ, AMANDA SELENA, ZULEMA, ESTEBAN Y FRANCISCO de apellidos MOLINA VARGAS, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. *EXPEDIENTE NUMERO 183/2013.* TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CELSA APARICIO VELASCO.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-2275
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, PORFIRIO VICTORIANO SÁNCHEZ, JAIME VICTORIANO SÁNCHEZ Y MATILDE VICTORIANO SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO PERFECTO VICTORIANO PEÑA, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE LA AGENCIA DE POLICÍA DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE POLICÍA EL CEDRAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0428/2013, EN TUXTEPEC, OAXACA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. JULIÁN REYES TRUJILLO.

R-2281
41-42-43

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- - - - - - - -

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por María Luisa Méndez Méndez, a bienes del extinto SILVERIO WENCESLAO MENDEZ MORALES ó SILVERIO WENCESLAO MENDEZ ó WENCESLAO MENDEZ MORALES ó WENCESLAO MENDEZ, quien fue originario y tuvo su último domicilio en Santa María Guelacé, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 328/2013, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Daniel Alberto García Vásquez.

R-2259
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS GUADALUPE VASQUEZ ZARATE Y/O GUADALUPE VASQUEZ Y AMALIA ROBERTA AVENDAÑO REYES Y/O AMALIA ROBERTA AVENDAÑO DE VASQUEZ O AMALIA AVENDAÑO QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA. DENUNCIADO POR ALFONSO PEDRO, GABINA E IGNACIO DE APELLIDOS VASQUEZ AVENDAÑO, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, PUBLICACION ULTIMO EDICTO EXPEDIENTE 651/2013 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO. PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 2 de octubre del año 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. CRISTINA GRACIELA RIOS CRUZ

R-2264
41-42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE CONSTANTINO RIGOBERTO ORTEGA ZAMORANO EN REPRESENTACIÓN DE DARÍO FERNANDO URDAPILLETA LEYVA A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN Y PLENO DOMINIO RESPECTO AL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EL BAJÓN" JUNTO AL ARROYO DE LA POBLACIÓN PLAYA ZIPOLITE, CON ACCESO POR LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ROCA BLANCA SIN NÚMERO, COLONIA ROCA BLANCA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **046/2013**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, **A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2285
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **216/2013**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO AUSENCIO MENDOZA ARROYO, TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE AUSENCIO MENDOZA ARROYO Y FELIPA GABINA REYES TAMBIÉN CONOCIDA COMO FELIPA REYES MENDOZA Ó FELIPA REYES DE MENDOZA**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA VILLA DE TAMAZULAPAN DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, **DENUNCIADO POR EMETERIO HUMBERTO, MARIA REFUGIO, ROMEO SILVESTRE, CARMEN OLIVIA, RAYMUNDO JORGE, CIRA, ARMANDO, ABEL, IRMA LUCILA, EDUARDO, LUCILA Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS MENDOZA REYES**, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DE DCHO. CRISTINA SANTIAGO SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2308
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **587/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **A DULCE STEPHANY AYUSO MARTÍNEZ, DAVID ALEJANDRO AYUSO MARTÍNEZ Y CARLOS IVÁN AYUSO MARTÍNEZ** A BIENES DE LA EXTINTA, **DULCE MARÍA MARTÍNEZ MELO** POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, FALLECIMIENTO, ULTIMO DOMICILIO DE LA DE CUJUS Y ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE 25 DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. MARCELA GARCÍA HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2270
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 682/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **YOLANDA RIVERA TOLEDO** A BIENES DEL EXTINTO **MISAEL ENRIQUEZ JIMÉNEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE **682/2013**. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2272
41-42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DEMETRIO LOPEZ CEDILLO** A BIENES DEL EXTINTO CIRILO LÓPEZ LÓPEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **420/2013.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.--

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. CITLALI MIGUEL ESCOBAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2309
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SUSANA EUFROCINA HELEOLIDA CORTES O SUSANA EUFROCINA HELEOLIDA CORTES MARÍN** A BIENES DEL EXTINTA EMILIA MARIN MARTINEZ O EMILIA MARIN MARTINES, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA, HUAJUAPAN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **424/2013.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.--------------------------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. CITLALI MIGUEL ESCOBAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2310
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA DE LOURDES NOLASCO DE FLORES o MARIA DE LOURDES NOLASCO RUIZ y ALFONSO FLORES HERNANDEZ o DESIDERIO ALFONSO FLORES HERNANDDEZ; A BIENES DE LA EXTINTA OBDULIA DE LA ROSA GALLARDO; QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE NAZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE NUMERO 255 / 2013.------------------- ETLA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ.

R-2316
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **444/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JUAN VÁSQUEZ ORDAZ Ó JUAN VÁSQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADO NUMERO DOSCIENTOS DIEZ, COLONIA MIGUEL ALEMÁN EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **EMILIO JOSÉ, APOLINAR ANTONIO, ESPERANZA JOSEFA Y AURELIA BERTHA DE APELLIDOS VÁSQUEZ GARCÍA**, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 25 DE JUNIO DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARIA DEL CARMEN HERRERA MORAN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2239
41-42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en remate en **PRIMERA ALMONEDA** que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, respecto del bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico, ubicado en el paraje denominado EL ZIMATECO que perteneció antiguamente al predio denominado YAHUICHE, ubicado en la Agencia Municipal de San Jerónimo Yahuiche, Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide treinta y cinco metros y colinda con el Ejido de Viguera; AL NOROESTE mide treinta y dos metros y colinda con propiedad de Taurino Valentín Nolasco; al ORIENTE mide setenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con terrenos de San Pablo Etla; y al SUROESTE mide setenta y seis metros y colinda con derecho de vía de la carretera Oaxaca-México (desviación bordo Atoyac). Inscrito con fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, bajo la partida número ciento cincuenta y cinco, tomo ochocientos noventa, en la Sección Primera Títulos Traslativos de Dominio, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito del Centro, Oaxaca. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL,** valor pericial dado en autos a dicho bien. Expediente número **554/2011, Segunda Secretaría,** relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido inicialmente por **Antonio Ramírez López** con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ernesto Gutiérrez Jiménez y actualmente por **Fabian Zapata Guerra** en su carácter de apoderado legal de Ernesto Gutiérrez Jiménez en contra de **Fernando Méndez Amaya.** Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dos de octubre del año dos mil trece.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. REYNA EDITH SANTIAGO SORIANO

R-2398
42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILAR
DE JUCHITAN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM 807/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **BALBINA TOLEDO RUIZ** A BIENES DEL EXTINTO **KRISNA CARRERE TOLEDO** QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITAN, OAXACA, **Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA ESTADO DE MEXICO**, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EXPEDIENTE NUMERO **807/2013**, **JUCHITAN, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**- -

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS

R-2289
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANO
ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO ESCONDIDO. OAXACA (DEMANDADO).

POR AUTO FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EXPEDIENTE CIVIL **62/2013**, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE **ISAURO FRANCO BAUTISTA**, COMO APODERADO LEGAL DEJOSE BAUTISTA BRAVO, **LA PRESCRIPCION POSITIVA**, EN CONTRA **JOSE NATIVIDAD HERNANDEZ JIMENEZ Y OTROS**, SE LE DECLARA REBELDE Y SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO POR NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y SE MANDA ABRIR JUICIO A PRUEBA POR PLAZO COMÚN E IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICOLE FUNDAMENTO ARTICULO 622, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.

PUERTO ESCONDIDO OAXACA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. JUAN MANUEL GUZMAN SANTIAGO.

R-2340
42-43

E D I C T O.

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **BERTA ISABEL MARTINEZ CORTES O ISABEL MARTINEZ CORTES O BERTA ISABEL FELICIDAD MARTINEZ CORTES** a bienes del extinto NEFTALI PACHECO HERNANDEZ O NEFTALI PACHECO, deduzcan derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar 219/2013, quien fue originario, vecino, tuvo su ultimo domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca y fallecio en San Bartolo, Centro, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a veinticinco de septiembre del año dos mil trece.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

R-2330
41-42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de junio del año dos mil trece, y toda vez que, por no contestar la demandada entablada en su contra en el termino legal concedido para ello, se mandó abrir juicio a prueba, por el plazo de CUARENTA DÍAS comunes a las partes, los **diez primeros** serán para ofrecimiento de pruebas y los **treinta restantes** para su desahogo de dichas pruebas, esto en el expediente numero **65/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve **BEATRIZ DE ALBA ISLAS,** en contra de **ZAIRA GISEL RIOS CRISTOBAL.- En la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, a nueve de julio del año dos mil trece.**-----------------------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
1º CIVIL

LIC. JUAN OROZCO JUAREZ

R-2341
42-43

Nota. Este edicto se publicara por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, (NOTICIAS O IMPARCIAL, emitido en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca) por igual término. Conste.---

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE SABINA ZARATE CRUZ O GUADALUPE ZARATE CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO BULMARO MARTINEZ VASQUEZ O BULMARO COSME MARTINEZ VASQUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE NUMERO 587/2012.------------------------

ETLA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ.

R-2342
42-43-44

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA CRISTINA MORALES TALIN, DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE 409/2010, DENUNCIADO POR ESTRELLITA NUÑEZ MORALES.------------------------------

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 24 DE JUNIO DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

R-2325
42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **522/2012,** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MAGNA SIBAJA AGUSTIN** A BIENES DEL EXTINTO **JOSE SIBAJA MESINAS** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ANIMAS TRUJANO, OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **SEGUNDA SECRETARIA.** DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE OCTUBRE DE 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ELSA MÓNICA BARRAGÁN PACHECO

R-2344
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.
E D I C T O

C. BERNABE ANGELICA RAMIREZ.
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0141/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, PROMOVIDO POR PRISCA ALDEGUNDA RAMIREZ, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO HILARIO RAMIREZ PACHECO O FLORENCIO RAMIREZ PACHECO O FLORENCIO RAMIREZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA DEFINITIVO BERNABE ANGELICA RAMIREZ , SE DICTO RESOLUCIÓN QUE A LA LETRA DICE: TLAXIACO, OAXACA, A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VISTOS: LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 141/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, PROMOVIDO POR PRISCA ALDEGUNDA RAMIREZ, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO HILARIO RAMIREZ PACHECO O FLORENCIO RAMIREZ PACHECO O FLORENCIO RAMIREZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA DEFINITIVO BERNABE ANGELICA RAMIREZ, PARA DICTAR SENTENCIA Y:---- **RESULTANDO: PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. CONSIDERANDOS: ÚNICO. SENTENCIA.- PRIMERO.**-- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA DETERMINACIÓN ESTE TRIBUNAL SE ABSTIENE DE RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO, POR DECLARARSE NULO EL EMPLAZAMIENTO Y SE ORDENO EMPLAZAR EN FORMA LEGAL A LA PARTE DEMANDADA LA SUCESIÓN INTESTADA A BIENES DEL EXTINTO HILARIO RAMIREZ PACHECO O FLORENCIO RAMIREZ PACHECO O FLORENCIO RAMIREZ, SIGUIÉNDOSE EL JUICIO POR TODAS SUS ETAPAS. **SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO LUSTRE NÚÑEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PÁNFILO ANTONIO MÁRQUEZ CORDERO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE AUTORIZA Y DA FE, ENGROSÁNDOSE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HASTA EL DÍA DE HOY, POR ASÍ PERMITIRLO LAS LABORES DE ESTE JUZGADO. DOY FE. TLAXIACO, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. ROMÁN ALANÍS JACOBO.

R-2345
42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

C. LILA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ RIVERA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO EXPEDIENTE NUMERO **295/2013, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA,** RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL **SOBRE DIVORCIO NECESARIO** QUE PROMUEVE EL ACTOR **JOSÉ JUAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE USTED LILA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ RIVERA** LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TERMINO COMÚN E IMPRORROGABLE DE **CUARENTA DÍAS,** DE LOS CUALES LOS **DIEZ PRIMEROS** SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS **TREINTA RESTANTES** PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. TUXTEPEC, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO
LIC. CELSA APARICIO VELASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2352
42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **642/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **CIRA LAVARIEGA LAVARIEGA O CIRA CARMELINA LAVARIEGA LAVARIEGA** A BIENES DEL EXTINTO **NICANDRO RAYMUNDO VÁSQUEZ LESCAS O RAYMUNDO VASQUEZ LESCAS** POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, NACIMIENTO, FALLECIMIENTO Y ULTIMO DOMICILIO DEL DE CUJUS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE 27 DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICDA. MARCELA GARCÍA HERNÁNDEZ.

R-2348
42-43-44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.
E D I C T O

C I U D A D A N A.
SOLEDAD VASQUEZ DE LEON,
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 62/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRISPIN FIRMO MARTINEZ GONZALEZ, SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI MISMO SE ABRIO EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTARESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFICANDOLE POR ESTA VIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 CODIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR, TLAXIACO, OAXACA A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
P.D. MA. DEL CARMEN MORALES LOPEZ.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-2346
42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ TEHUANTEPEC, OAXACA

E D I C T O.

C. SURI ZADAY GALLARDO LOYO
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE **497/2011** DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE **DELFINO DEANTES PEREZ** EN CONTRA DE **SURI ZADAY GALLARDO LOYO, LA NUALIDAD DE ACTA DE MATRONIO**, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:----------

SALINA CRUZ, OAXACA, TEHUANTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

V I S T O S los autos para dictar sentencia en el expediente número **0497/2011**, que en la vía ordinario Civil promueve **DELFINO DEANTES PEREZ** en contra de **SURI ZADAY GALLARDO LOYO, LA NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO** y;----------

R E S U L T A N D O:

UNICO.----------

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.-... SEGUNDO.-... TERCERO.-... CUARTO.-----------

Por lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 1º, 42, 80 al 88, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se;----------

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio.---------

SEGUNDO.- El actor compareció a juicio por su propio derecho, su capacidad de ejercicio no fue impugnada. La demandada no contestó la demanda, siguiéndose el juicio sin su apersonamiento.-------

TERCERO.- La vía elegida ha sido la correcta.----------

CUARTO.- La parte actora DELFINO DEANTES PEREZ, probó los hechos constitutivos de su acción en términos de lo dispuesto en el artículo 280 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en tanto que la parte demandada ZURI ZADAI GALLARDO LOYO, no compareció a juicio, en consecuencia; **SE DECLARA NULO EL ACTO JURÍDICO RELATIVO AL MATRIMONIO** celebrado entre DELFINO DEANTES PEREZ y SURI SADAY GALLARDO LOYO, el treinta de diciembre del dos mil dos, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, acto que quedó inscrito en la oficialía uno, en el acta número novecientos ocho (908), en el libro número cinco, en la foja número novecientos ocho (908).----------

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal legal a la que se encuentra sujeto el vínculo matrimonial, procediendo para ello conforme el artículo 273, del Código Civil.----------

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante el oficio que se gire al efecto, remítase mediante el medio de comunicación oficial copias certificadas de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Primer Oficial del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dicho Oficial se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado, esto es, para que al margen del acta ponga nota circunstanciada en que conste la parte resolutiva de la sentencia, su fecha, el tribunal que la pronunció y el número con que se marcó la copia, la cual será depositada en el archivo.----------

SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas del juicio.----------

OCTAVO.- Notifíquese a la demandada además de cédula por medio de edictos que deberán publicarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado, Expídase los edictos respectivos.----------

NOVENO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo **sentenció** y firma el Ciudadano Licenciado **SÓSTENES FELIPE LUCERO LOPEZ**, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa legalmente con el Ciudadana Licenciada **MARIA DE LOURDES TRUJILLO MARTÍNEZ**, Secretaria Judicial que autoriza y da fe.----------

Lo que notifico a Usted por medio del presente edicto, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, a seis de Septiembre del dos mil trece.----------

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. IMELDA CARRASCO GARCÍA.

R-2351
42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

E D I C T O

C. JORGE CRUZ SANCHJEZ

P R E S E N T E

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SEPTIEMBRE DIECISIETE DEL DOS MIL *TRECE. -VISTOS, para dictar sentencia definitiva en los autos del Expediente Familiar* **339/2012,**relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por **DULCINEA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, en contra de **Jorge Cruz Sánchez**, y: *RESULTANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.-CONSIDERANDO: PRIMERO.-SEGUNDO.-* **TERCERO.- CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, es de resolverse y sé: **-SENTENCIA: PRIMERO.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente asunto. **-SEGUNDO.-** La vía elegida por la parte actora fue la correcta. - **TERCERO.-**La personalidad de las partes no fue discutida y la misma se encuentra acreditada en autos. - **-CUARTO.-** La actora Dulcinea Gutiérrez López probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Jorge Cruz Sánchez no contestó la demanda, como consecuencia. - **QUINTO.-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **Dulcinea Gutiérrez López** y **Jorge Cruz Sánchez**, con fecha **veinticinco de agosto** del dos mil seis, ante el Oficial del Registro Civil de **Unión Hidalgo**, Oaxaca, acta número **73**, *Oficialía* 1, fecha de registro **veinticinco** de **agosto del dos mil seis,** foja sin número, del libro número 4 de matrimonios, quedando en aptitud de celebrar nuevo matrimonio. - **SEXTO.- Se** decreta la liquidación de la Sociedad Conyugal Legal. - **SÉPTIMO.-** Se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio. **-OCTAVO.-** Toda vez que dentro del término concedido, ninguna de las partes se opuso a la publicación de sus datos personales, se entiende que otorgan su consentimiento para que una vez que cause ejecutoria y cuando la presente sentencia se publique también se asienten sus datos personales. - **NOVENO.-** Se ordena notificar el contenido de la presente al demandado Jorge Cruz Sánchez, en los términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. - **DÉCIMO.-** *Notifíquese y Cúmplase. -Así lo sentenció y firma el Licenciado* **Félix Héctor Martínez Gómez**, Juez Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, quién actúa con la Licenciada **Luz Elena Toledo Rodríguez**, Secretaria Judicial, que autoriza y *da fe. - Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- NOTIFICOLE ESTA VIA FUNDAMENTO* LEGAL ARTICULO 622 CODIGO PROCESAL CIVIL ESTADO. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ.

R-2392
42-43

DOCUMENTO DE CONSULTA

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL MATIAS ROMERO,
AVENDAÑO, OAXACA.
EXPEDIENTE NUM: **415/2009**

CIUDADANO.
CUPERTINO HUERTA LABORADOR
PRESENTE.-

Por este conducto le notificó a Usted el contenido del acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece, dictado en el expediente número 415/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por **MARIA CANDELARIA GUZMAN ANTONIO** en contra de **CUPERTINO HUERTA LABORADOR**, haciéndole saber por este medio, que se le tiene por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra, tomando en consideración que no contesto dentro del plazo que se le tuvo concedido.

Así también le hago saber que se manda abrir el presente Juicio a prueba por el plazo común de cuarenta días a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo pruebas. Esto con fundamento en los artículos 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

JUZGADO CIVIL ... MATIAS ROMERO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LA EJECUTORA JUDICIAL.

PSTE. DCHO. ... GOMEZ LOPEZ

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2013

AVENIDA HOMBRES ILUSTRES #1112, COLONIA BARRIO JUAREZ, SUR. TEL. 972 7220050

R-2356
42-43

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convoquese postores para intervenir en *Remate en Primera Almoneda* que tendrá verificativo en el *Juzgado Primero Civil de Distrito Judicial del Centro*, a las **DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, respecto del inmueble identificado como Lote numero veinticinco,manzana tres, fraccionamiento Montoya, en la jurisdiccion de la Ex Hacienda de Montoya, centro, Oaxaca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** En seis metros, noventa y seis centimetros, colinda con la calle JOSE MARIA BUSTAMANTE, , **AL SUR** en siete metros, seis centimetros, colinda con lote veintiuno, **AL ORIETE** en veinte metros, nueve centimetros, colinda con lote veintiseis; **AL PONIENTE** en veinte metros, dieciseis centimetros, colinda con lote veinticuatro, cuya inscripción es de carácter definitivo, bajo el numero ciento cuarenta y tres, libro numero ochocientos cuatro de la seccion primera de escrituras publicas, "TITULOS TRASLATIVO DE DOMINIO" registro publico de la propiedad del Distrito Judicial del centro; en esta ciudad. siendo ***POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL,*** Valor pericial designado, en el *Juicio Ejecutivo Mercantil*, promovido por *CLAUDIA RUIZ VASQUEZ, en contra ANGEL BENITO VASQUEZ JIMENEZ; en el Expediente numero* ***191/2011***, *Primera Secretaria* del Juzgado antes mencionado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. EN DCHO Y C.S IVAN LOPEZ GARCIA.

R-2360
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST.
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O

C. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ. (DEMANDADA).

PRESENTE.

En actuaciones del Expediente Civil **244/2011**, relativo al Juicio Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, que promueve **JOSE LUIS RAMIREZ GALICIA**, en contra de **JOSEFINA FLORES HERNANDEZ,** DICTOSE SENTENCIA QUE DICE: **PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------------------------------

V I S T O S: Para dictar sentencia los autos del expediente Civil número **244/2011**, relativo al Juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, que en la **Vía Ordinaria Civil** promovió el señor **JOSE LUIS RAMIREZ GALICIA**, en contra de su esposa la señora **JOSEFINA FLORES HERNANDEZ**; y, - - -

R E S U L T A N D O: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **UNICO.** -

CONSIDERANDO: - - - - - **PRIMERO.** - - - - - - **SEGUNDO.** - - - - - - **TERCERO.** - - - - - - **CUARTO.** - - - - - - - - **QUINTO.** - - - - - - - - **SEXTO.** - - - - - **SEPTIMO.** - - - - - **OCTAVO.** - - - - - - - -

S E N T E N C I A:

PRIMERO. - Este Juzgado es competente para conocer y sentenciar el presente juicio. - - - - - -

SEGUNDO. - La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta. - - - - - - - - - - - -

TERCERO. - La personalidad de las partes, quedo acreditada en autos. - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO. - El accionante **JOSE LUIS RAMIREZ GALICIA**, probo plenamente su acción de divorcio necesario promovido en contra de su esposa **JOSEFINA FLORES HERNANDEZ**; en consecuencia se condena a ésta última a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con el actor y que fue celebrado con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, matrimonio que se encuentra registrado en la Oficialía del Registro Civil de esta población de Putla de Guerrero, Oaxaca, en el libro número 04 de matrimonios, foja 7160, con número de acta 65, como así se aprecia de la copia certificada del acta de matrimonio que obra en autos y que fue exhibida por el actor. -

QUINTO. - En virtud del divorcio, los cónyuges quedan en aptitud si así lo desean de contraer nuevo matrimonio, lo que podrán hacer pasado un año después de que cause ejecutoria la presente sentencia. -

SEXTO. - Se declara que los MENORES **LILIANA Y BRAYAN de apellidos RAMIREZ FLORES**, hijos de los ahora divorciados quedan bajo la patria potestad de su progenitor **JOSE LUIS RAMIREZ GALICIA, en virtud de que procedió el divorcio por la causa prevista por el artículo 279 Fracción IX del Código Civil** siempre han estado al cuidado de su progenitor. - - - - - -

SEPTIMO. - Se condena a las partes a la disolución de la Sociedad conyugal, y por ende a la división de los bienes que se hayan obtenidos dentro del matrimonio, el cual deberá hacerse en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo. -

OCTAVO. - Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, remítase copia certificada de esta resolución al Ciudadano Oficial del Registro Civil de esta población de Putla de Guerrero, Oaxaca, para que se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el artículo 303 del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca. -

NOVENO. - Se absuelve al demandado de los gastos y costas del juicio, y cada una de las partes serán responsables de lo que hayan erogado. -

DECIMO. - Notifíquese a la demandada **JOSEFINA FLORES HERNANDEZ**, los puntos resolutivos de la presente sentencia, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, que se edita en la Ciudad de Oaxaca, lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, expidiéndosele al actor el edicto correspondiente para su publicación. -

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -

Asi lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho **ARTURO SERGIO MENDEZ HERRERA**, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, actuando con el Ciudadano Licenciado **ELIUTH JESUS MARTINEZ SANTIAGO**, Secretario Judicial que autoriza y da fe. - - - -

NOTIFICOLE FUNDAMENTO ARTICULO 622 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

JUZGADO MIXTO ... PUTLA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. FELIX SANCHEZ ORTIZ.

R-2361
42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

C.MIGUEL VALENZUELA LOPEZ.
P R E S E N T E.

POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR DE NUMERO 318/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PATRICIA DOMINGUEZ SANCHEZ EN CONTRA DE USTED, EN DONDE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAZ IMPORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LAS CUALES LO DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.

SALINA CRUZ, OAXACA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
[PRIM]ERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. BETSAIDA RAMIREZ CASTELLANOS.

R-2362
42-43

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA ZARATE FLORES, QUIEN NACIO, VIVIO Y FALLECIÓ EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CUILAPAN DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA. DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO GUILLERMO MARTINEZ SANCHEZ, DEDUZCALO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 632/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre del año 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA DEL SOL REYES MARTINEZ

R-2240
42-43-44

EDICTO

CIUDADANA
AVELINA HERNANDEZ MERINO.
(DEMANDADA).
PRESENTE

En el expediente familiar número 32/2013, relativo Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, se dictó una sentencia que a la letra dice lo siguiente. SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. – Vistos los autos para dictar sentencia en el expediente familiar número 32/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DIVIRCIO NECESARIO, promovido por AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de AVELINA HERNANDEZ MERINO, y.- RESULTANDO.- UNICO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO... SEGUNDO. TERCERO. . CUARTO. QUINTO. . Por lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 80 fracción II, 83,84, 87 y 88 y 256 al 399, 962, 963, 964 y 965, del Código de Procedimientos Civiles en vigor; es de sentenciarse, y se, SENTENCIA:- PRIMERO:- Este Juzgado es competente para el conocimiento y resolución del presente juicio. .SEGUNDO.-Procedió la vía ordinaria elegida por la parte actora AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, para el trámite del presente juicio. TERCERO.- La personalidad de las partes quedó definida por la presunción de capacidad plena que en su favor milita. CUARTO.- La parte actora AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, acreditó plenamente los elementos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario, y el demandado no contestó la demanda, en consecuencia se declara disuelto formalmente el vínculo matrimonial contraído entre AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ y AVELINA HERNANDEZ MERINO, por la causa a que se refiere la fracción XIX, del artículo 279, del Código Civil vigente en el Estado, contraído el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta, ante el primer oficial del Registro Civil de Santiago jamiltepec, Oaxaca, dejándose a los divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- En cuanto a la disolución de la Sociedad Conyugal Legal, se declara disuelta ésta, cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia, toda vez que no consta en autos un inventario de los bienes que conforma el fundo legal, ni las bases para su liquidación. SEXTO.- No se hace especial condena de gastos y costas, pues no se encuentra justificada fehacientemente la erogación de los primeros, y respecto de los segundos, no quedó demostrado en autos, que la parte demandada haya procedido con temeridad o mala fe, ni tampoco se actualiza alguno de los diversos supuestos previstos en el artículo 130, del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual, cada parte será responsable de los gastos y costas erogados en la tramitación del presente juicio. SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, remítase mediante oficio, remítase copia certificada por medio de oficio que se gire al Oficial del Registro Civil de esta Población de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, ante quién se celebró el matrimonio, a efecto de que el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones a que se refiere el artículo 303 del Código Civil. OCTAVO.- De conformidad con el artículo 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento decretado mediante auto de doce de marzo del año dos mil trece, en relación a la publicación de los datos personales de acuerdo a la citada ley, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, por ser contrario al derecho de intimidad de las mismas. NOVENO. NOTIFIQUESE al demandado en términos de los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CUMPLASE. Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado IVAN ALBERTO VILLALANA VILLALOBOS, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quién actúa con la Ciudadana Licenciada HORTENSIA GARCIA BERNAL, Ejecutora Encargada de la Secretaria Por Ministerio de Ley, quién autoriza y da fe. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- Lo que transcribo a usted en vía de notificación a efecto quede notificada del contenido de la sentencia inserta en la forma y términos precisados en la misma, de conforme al artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a Diecisiete de Septiembre del año Dos Mil Trece. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. HORTENSIA GARCIA BERNAL.

R-2368
42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR NATALÍ VILLALOBOS REYES, A BIENES DEL **EXTINTO NOÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIDO EN ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRADA DE XICOTENCATL NÚMERO DOS, BARRIO SANTA MARÍA, TEHUANTEPEC, OAXACA.

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL **EXPEDIENTE 608/2013**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

Consejo de la Judicatura
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA; CON DOMICILIO EN AVENIDA JUANA C. ROMERO, NÚMERO 60, INTERIOR 7 Y 8, SEGUNDO PISO, PLAZA COMERCIAL TEHUANTEPEC, CENTRO, DE TEHUANTEPEC, OAXACA. C.P. 70760. TELEFONO Y FAX. 01 9717151395.

R-2366
42-43-44

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR ROSALVA LÓPEZ GALLEGOS, A BIENES DEL **EXTINTO FERNANDO MENDOZA BARRAGÁN**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE AJALPAN, PUEBLA; VECINO DE ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN VIAXHAROO NÚMERO 9, COLONIA SAN PABLO, TEHUANTEPEC, OAXACA; Y QUIEN ADEMÁS FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, OAXACA.

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL **EXPEDIENTE 245/2010**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA; CON DOMICILIO EN AVENIDA JUANA C. ROMERO, NÚMERO 60, INTERIOR 7 Y 8, SEGUNDO PISO, PLAZA COMERCIAL TEHUANTEPEC, CENTRO, DE TEHUANTEPEC, OAXACA. C.P. 70760. TELEFONO Y FAX. 01 9717151395.

R-2372
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 0185/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **LEOPOLDO SANTIAGO NOLASCO,CRHISTIAN EMMANUEL SANTIAGO MECOTT, JORGE LUIS SANTIAGO MECOTT, LILIANA SANTIAGO MECOT, VIRGEN GUADALUPE SANTIAGO MECOTT Y LEOPOLDO SANTIAGO MECOTT** A BIENES DE LA EXTINTA **LOURDES MECOTT**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA MORELOS NUMERO DOCE DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE **0185/2013**. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE DE DERECHO MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

R-2370
42-43-44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS, DENTRO SEGUNDA SECCION, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO ASUNCION CRUZ GALINDO O ASUNCION CRUZ GALINDO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 354/2009, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE DE DCHO MA. DEL CARMEN MORALES LOPEZ

R-2365
42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM. 488/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **SILVIA LOPEZ AQUINO, CLARA SUSANA Y VICENTE DE APELLIDOS CASTILLO LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE CASTILLO RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA,** DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE **488/2013. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE. LIC. DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2369
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TERCERO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

C. MARTHA EUGENIA GAMA GARCIA

PRESENTE

POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR DE NUMERO 790/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE PROMUEVE EN SU CONTRA ALBERTO LORENZO DIAZ; LE NOTIFICO POR ESTE MEDIO QUE EL JUICIO SE ABRE A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUN A LAS PARTES, SIENDO LOS DIEZ PRIMEROS DIAS PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 20 de mayo de 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. IRENE LOPEZ CABRERA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2373
42-43

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ADOLFO BERNARDO PEREZ** a bienes del extinto FRANCISCO BERNARDO AMAYA, deduzcan derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar 237/2013, quien fue originario, vecino, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta población de Zimatlan de Alvarez, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a tres de octubre del año dos mil trece.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

SECRETARIA CIVIL JUZGADO MIXTO ZIMATLAN

Poder Judicial del Estado de Oaxaca

R-2374
42-43-44

E D I C T O

C. RODRIGO JIMENEZ PEREZ
PRESENTE

LE HAGO SABER QUE ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 423/2013, RELATIVO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, QUE PROMUEVE FLOR DE MARIA LEON CRUZ EN CONTRA DE **USTED, Y** POR AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE LE TUVO POR PERDIDO LOS DERECHOS QUE PUDO HABER EJERCITADO, ASI COMO SE LE DECLARA PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y **SE MANDA ABRIR EL PRESENTE NEGOCIO A PRUEBA** POR EL IMPRORROGABLE PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. ----------

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de septiembre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. CRISTINA GRACIELA RÍOS CRUZ

R-2376
42-43

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

C. VALENTINA ENRIQUETA RAMOS MENDEZ.
(DEMANDADA)

PRESENENTE:

POR AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO ENCURSO, DICTADO EN EL EXPEDIETE CIVIL NÚMERO 65 / 2013; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE RIVERA RUIZ EN CONTRA DE USTED; SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS; DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS; EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, PUDIENDO SER NOTICIAL O EL IMPARCIAL. - -

ETLA, OAXACA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ

R-2377
42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALICIA ZUÑIGA HERNANDEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR FRANCISCO ADRIAN REYES, A BIENES DE LA EXTINTA, RUTILIA TERESA REYES , QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACION DE SAN PEDRO CAJONOS, VILLA ALTA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 501/2013, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. RONALD ALBERTO CARREÑO CRUZ

JUZGADO 4o. FAMILIAR · OAXACA DE JUAREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2378
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado propiedad de la demandada LEONILA ELVIRA AGUILAR CASTELLANOS en el expediente civil número 223/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL BAUTISTA FRANCO, en contra de LEONILA ELVIRA AGUILAR CASTELLANOS, que consiste en un inmueble con casa construcción, que se ubica en prolongación Benito Juárez, identificado como lote diez, de la manzana número 01 en la Colonia Sagrado Corazón de Jesús, municipio de Cosolapa, Oaxaca, con una superficie de doscientos noventa y seis metros con noventa y dos centimetros cuyas medidas y colindancias son las siguientes. Al noroeste doce metros, mas inflexión al sureste de un metro con seis centimetros, colinda con prolongación Juárez, al suroeste en once metros con sesenta centimetros y colinda con lote catorce, al sureste en veintiún metros con veintinueve centimetros y colinda con lote once, al noroeste en veintiún metros con setenta centimetros y colinda con lote cero nueve. Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el número noventa y dos de la sección Primera Titulos traslativo de dominio del Registro Público de la propiedad del distrito judicial de Cosolapa, Oaxaca, fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate en PRIMERA ALMONEDA, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial otorgado al bien inmueble embargado en el presente juicio. La cual se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil trece. - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RANDEL FUENTES VILLAR.

R-2381
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
CENTRO
EDICTO

CIUDADANA
ROSA PATRICIA CISNEROS ZARATE
DEMANDADA

Por auto de treinta de agosto del dos mil trece, dictado en el expediente 291/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido en su contra por **NOE BERNARDINO GUTIERREZ MORIN, SE ORDENA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA** por el plazo de **CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES**, de los cuales los DIEZ primeros son para ofrecimiento y los TREINTA SIGUIENTES para desahogo de las pruebas. Se ordena publicar la presente determinación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en la misma forma en uno de los diarios de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de octubre de 2013.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. JOSE MARIA GONZALEZ RAMIREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2385
42-43

DOCUMENTO OFICIAL PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

E D I C T O.

C. MARIA ELENA RODRIGUEZ CASILLAS.

P R E S E N T E

JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- - - - - - - - - - -

V I S T O S, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente 593/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROMAN SANTIAGO DE LA CRUZ en contra MARIA ELENA RODRIGUEZ CASILLAS Y: RESULTANDO : PRIMERO .- - - SGUNDO.- - - CONSIDERANDO : PRIMERO.- Por lo anterior expuesto y fundado y con apoyo además en los articulos 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado, es de resolverse y se: - SENTENCIA: **PRIMERO.**- . . . Este Juzgado no es competente para conocer de éste asunto, por ello no se entra al estudio del fondo del mismo, quedando a salvo los derechos del actor para que los haga valar en la via y forma correspondiente. - **SEGUNDO.**- . . .Toda vez que dentro del término concedido, ninguna de las partes se opuso a la publicación de sus datos personales, se entiende que otorgan su consentimiento para que una vez que cause ejecutoria y cuando la presente sentencia se publique también se asienten sus datos personales. **TERCERO.**- Notifiquese a la demandada en los términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. **CUARTO.**-. . . **Notifiquese** y Cúmplase. - Así lo sentenció y firma el Licenciado **Félix Héctor Martinez Gómez**, Juez Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, quién actúa con el Secretario Judicial, Licenciado **Román Cruz Mendoza**, que autoriza y da fe. – Dos firmas ilegibles Rubricas.- NOTIFIQUELE ESTA VIA FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 622 CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ.

R-2391
42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO, INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA CASTILLO JIMENEZ**, DENUNCIADO POR **PATRICIA PEREZ CASTILLO, VICTORIA PEREZ CASTILLO, BEATRIZ PEREZ CASTILLO Y ROBERTO PEREZ CASTILLO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CANDELARIA LOXICHA POCHUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA, EXPEDIENTE FAMILIAR **256/2013**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. JUAN M. GUZMAN SANTIAGO.

R-2355
42-43-44

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO JAURI VILLANUEVA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, DENUNCIADO POR ANGELINA HERNANDEZ REYES, PEDRO, NICOLAS, ROMANA ASUNCION Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS JAURI HERNANDEZ; DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 281/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril del año 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
C. REYNA MARTINEZ DIAZ

R-2393
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE JUXTLAHUACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO EN INTERVENIR, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUXTLAHUACA, OAXACA EN EL EXPEDIENTE 69/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEONCIO MÉNDEZ LÓPEZ, PROMOVIDO POR CAROLINA CLARA MÉNDEZ ó CAROLINA CLARA MÉNDEZ VÁSQUEZ, EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y QUE SE FORMARÁ POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVA DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUXTLAHUACA, OAXACA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. LUIS CHÁVEZ HERNÁNDEZ

R-2397
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

EDICTO:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO *SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LILIA SABINA FIERRO* MARTINEZ O SABINA LILIA FIERRO MARTINEZ, JAVIER LOZANO FIERRO, MARIA DEL CARMEN LOZANO FIERRO, AMADA ISABEL LOZANO FIERRO, PAOLA ROSA LOZANO FIERRO, TOMAS LOZANO FIERRO Y ALBERTO MIGUEL *ANGEL LOZANO FIERRO, BIENES QUIEN EN VIDA RESPONDIO NOMBRE* VENUSTIANO LOZANO PRENDAS, QUIEN TUVO ULTIMO DOMICILIO CALLE VEINTE NOVIEMBRE NUMERO NUEVE TEOTITLAN FLORES MAGON, OAXACA FALLECIO COLONIA PANTITLAN DELEGACION IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, *INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS PLAZO EXPIRARA* TREINTA DIAS HABILES FECHA PUBLICACION ULTIMO EDICTO; PUBLIQUESE PRESENTE PERIODICO OFICIAL ESTADO TRES VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE CIVIL **109/2011.**

TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX., SEPTIEMBRE VEINTE DEL DOS MIL ONCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

C. ERASTO PEREZ LURIA.

R-2252
43-44-45

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mí cargo se presentó la Ciudadana TANIA SHEILA CASAS LOPEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaría del de cujus JORGE LUIS CASAS GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO, Volumen número OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha doce de Septiembre del dos mil trece, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana TANIA SHEILA CASAS LOPEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana TANIA SHEILA CASAS LOPEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión el extinto JOSE LUIS CUEVAS SILVA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los nueve días del mes de Octubre del dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-2396
43-44

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **TERESA RENDON,** a bienes del extinto **JOSE ELIAS ORTIZ RENDON,** deduzcan sus derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar **242/2013**, quien fuera originario de esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a treinta de septiembre del dos mil trece. - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

C. PSTE DCHO. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2382
43-44-45

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL;

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARIO OLIVERA SERRANO QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZOCOTEACA DE LEON, SANTA MARIA IPALAPA, PUTLA, OAXACA, FUE VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO DENUNCIADO POR MIRNA DELIA PELAEZ o MIRNA DELIA PELAEZ LUENGAS DEDUSCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, PUBLICACION ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 609/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de octubre del año 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. CRISTINA GRACIELA RIOS CRUZ

R-2401
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

C. RICARDO NIVARRO ARROYO DÍAZ.
PRESENTE.

En el expediente familiar número **416/2011**, se dictó una sentencia que a la letra dice: **Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, dos de septiembre del dos mil trece**.- **VISTOS**, para dictar sentencia en el expediente **416/2011**, relativo al **juicio ordinario de divorcio necesario**, promovido por **Estela Domínguez García**, en contra de **Ricardo Nivarro Arroyo Díaz**, y, **RESULTANDO**: UNICO....; y **CONSIDERANDO**: PRIMERO:-... SEGUNDO:-...TERCERO:-...CUARTO:-....-QUINTO:-....- SEXTO:... Por lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 1º, 42, 80 al 88, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se: **Sentencia: Primero.** Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del Considerando Primero de esta resolución.- **Segundo.** La capacidad de las partes quedó determinada en el Considerando Segundo. - **Tercero.** La vía en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el Considerando Tercero.- **Cuarto.** Se **declara** la disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre Ricardo Nivarro Arroyo Díaz y Estela Domínguez García, ante la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad y Puerto, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, bajo el número de acta ciento ochenta y siete (187); consecuentemente se **declara** disuelta la sociedad conyugal legal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes litigantes. - **Quinto.** Al causar ejecutoria la presente sentencia, se ordena girar oficio al Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad y Puerto, para que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique el extracto de la presente durante quince días en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con el artículo 303 del Código civil.- **Sexto.** Se absuelve al demandado del pago de los gastos y costas del juicio, y cada parte será responsable de las que hubiere erogado. - **Séptimo.** Una vez cumplido el requerimiento ordenado en el Considerando Sexto o transcurrido el plazo concedido y cause ejecutoria la presente sentencia, se deberá remitir copia certificada de la misma y el auto que la declare firme al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. - **Octavo.** Publíquese extracto de la presente sentencia de conformidad con el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - **Noveno. Notifíquese y Cúmplase**.- Así lo sentenció y firma la licenciada **Mayra Peralta González,** Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada **Isela Zárate García,** Secretaria Judicial que autoriza y da fe.- **Notifícole con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.**

Salina Cruz, Oaxaca, a 18 septiembre 2013.

C. LIC. ELISA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º. FAMILIAR.

R-2402
43-44

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II, DEL ARTICULO 882 BIS y TER, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERES JURIDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 A MI CARGO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, VOLUMEN LXXXII, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EL EXPEDIENTE 0347/2008 PARA CONTINUAR EXTRAJUDICIALMENTE LA INTESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DEL HOY FINADO SEÑOR RAFAEL FRANCISCO CASTELLANOS ANTONIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIENEGA DE ZIMATLAN, OAXACA, Y VECINO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A SOLICITUD DE LAS HEREDERAS EUSTORGIA RICARDA MORALES CELAYA Y MARIA DE LOURDES CASTELLANOS MORALES, LA PRIMERA NOMBRADA CON EL CARÁCTER DE ALBACEA, SIGUIENDOSE EL CURSO LEGAL RESPECTIVO.

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ

R-2404
43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
SEGUNDA SECRERARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **528/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ARNULFA ESCAMILLA LEON, MARTIN NILO LOPEZ ESCAMILLA, MARCO TULIO LOPEZ ESCAMILLA, CLAUDIA ASUNCION LOPEZ ESCAMILLA Y MARIA ITAVI LOPEZ ESCAMILLA** A BIENES DEL EXTINTO **MARTIN LEONILO LOPEZ CHAVEZ O LEONILO LOPEZ CHAVEZ**, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EL DE CUJUS Y FUE ORIGINARIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, agosto 19 de 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

POR DERECHO: MARCELA GARCIA HERNANDEZ.

R-2061
43-44-45

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

EDICTO.

C. AIDED ANTONIO SANTOS.

P R E S E N T E

JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.--------

V I S T O S, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente 264/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HERMILO GOMEZ RUIZ en contra AIDED ANTONIO SANTOS Y: RESULTANDO : PRIMERO .- - - SGUNDO.- - - CONSIDERANDO : PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- Por lo anterior expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado, es de resolverse y se: - SENTENCIA: - - - **PRIMERO.**- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente asunto. - - - **SEGUNDO.**- La vía elegida por la parte actora fue la correcta. - - - **TERCERO.**- La personalidad de las partes no fue discutida y la misma se encuentra acreditada en autos. - - - **CUARTO.**- El actor Hermilo Gómez Ruiz probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Aided Antonio Santos no contestó la demanda ni ofreció pruebas; como consecuencia. ----------- - **QUINTO.**- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **Hermilo Gómez Ruiz y Aided Antonio Santos**, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta, ante el Oficial del Registro Civil de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, acta número 14, Oficialía 1, fecha de registro veinte de septiembre de mil novecientos setenta, foja sin número, del libro número 4 de matrimonios, quedando en aptitud de celebrar nuevo matrimonio. - - - **SEXTO.**- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas del juicio que se regularán en la etapa procesal correspondiente. - - - **SÉPTIMO.**- Toda vez que dentro del término concedido, ninguna de las partes se opuso a la publicación de sus datos personales, se entiende que otorgan su consentimiento para que una vez que cause ejecutoria y cuando la presente sentencia se publique también se asienten sus datos personales. - - - **OCTAVO.**- Se ordena notificarle a la demandada Aided Antonio Santos el contenido de la presente, en los términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. --
- - - **Notifíquese** y Cúmplase. - Así lo sentenció y firma el Licenciado **Félix Héctor Martínez Gómez**, Juez Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, quién actúa con la Secretaria Judicial, Licenciada **Concepción Reyes García**, que autoriza y da fe. – - - Dos firmas ilegibles Rubricas.- NOTIFIQUELE ESTA VIA FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 622 CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ.

R-2412
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL CENTRO
EDICTO

C.PEDRO PABLO GARCIA SANTIAGO
DEMANDADO.

En el expediente de numero 141/2013, que en la Vía Ordinaria Civil promueve SARITA JIMENEZ MARTINEZ, demanda a PEDRO PABLO GARCIA SANTIAGO, el Divorcio Necesario, por auto de fecha veinte de septiembre del año en dos mil trece, SE ORDENA ABRIR LA DILACION PROBATORIA en el presente sumario por el PLAZO DE CUARENTA días improrrogables, de los cuales los DIEZ PRIMEROS serán para ofrecimiento y los TREINTA SIGUIENTES para el desahogo de las pruebas; por lo cual se ordena publicar la presente determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor Circulación en el Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dieciséis de octubre del año dos mil trece.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR

LIC. RONALD ALBERTO CARREÑO GÓMEZ.

R-2418
43-44

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA

C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
(DEMANDADO).
PRESENTE.

Por acuerdo dictado con fecha siete de Agosto del año dos mil trece, en el expediente civil número 276/2013, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Huajuapan de León, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ZOILA MARÍA MORENO CRUZ en contra de SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA le hago saber que ha perdido sus derechos para contestar la demanda entablada en su contra y se le declara perdido su derecho para hacerlo, y se le DECLARA REBELDE; así mismo le hago saber que se ordena abrir el presente juicio a prueba por el plazo común e improrrogable de CUARENTA DÍAS de los cuales los DIEZ primeros serán para el ofrecimiento y los TREINTA restantes para su desahogo de las pruebas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. Huajuapan de León, Oaxaca a veintiuno de Agosto del año dos mil trece.

EJECUTORA DEL JUZGADO.

[illegible] MARTINEZ SÁNCHEZ.

R-2421
43-44

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese postores para intervenir en diligencia de remate en sexta almoneda que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, respecto del siguiente bien: FRACCIÓN RESTANTE DEL INMUEBLE TERRENO UBICADO EN CARRETERA RIVERAS DEL ATOYAC SIN NÚMERO COLONIA NUEVO MÉXICO, SAN JACINTO AMILPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE SESENTA Y SIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HELIODORO JUÁREZ; AL SUR SESENTA Y SIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS COLINDA CON FIDEL ALCÁZAR; AL ORIENTE OCHENTA Y CUATRO METROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS COLINDA CON CALLE DE SAN LUIS POTOSÍ; AL PONIENTE MIDE OCHENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS COLINDA CON CARRETERA RIVERAS DEL RIO ATOYAC, INMUEBLE EN QUE SE ACTÚA UBICADO EN SAN LUIS POTOSÍ NÚMERO SEISCIENTOS COLONIA NUEVO MÉXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA. Siendo el precio para subastar el bien inmueble embargado la cantidad de setecientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y ocho con quince centavos, moneda nacional, la que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda. Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, expediente número 584/2002, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CLAUDIA MARIELA GUERRERO LÓPEZ o CLAUDIA M. GUERRERO LÓPEZ en contra de CATALINA PATRICIA BENITEZ RAMOS, ROSA CANDIDA BENITEZ RAMOS Y FRANCISCO GUADALUPE HERNANDEZ GARCÍA, por el pago de pesos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de septiembre del año dos mil trece. Doy fe.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DE DCHO. JESUS RICARDO SALDAÑA NICOLAS.

R-2422
43

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 239, del volumen número 4 de protocolo abierto, de fecha 19 de octubre del año dos mil trece, LA SEÑORA MARIA MARTHA TORO BENITO, inició la sucesión testamentaria a bienes del extinto KARL HEINZ EBERHARDT ZIEGLMEIER, manifestó que acepta la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y LA SEÑORA MARIA MARTHA TORO BENITO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

ATENTAMENTE

LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114

R-2424
43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en remate en **PRIMERA ALMONEDA** que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, respecto del bien inmueble consistente en: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL DE DE SANTA TERESA HUAJUAPAN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: NOVENTA METROS Y COLINDA CON RAFAEL SANCHEZ DIAZ; CON BESANA DE POR MEDIO; AL SUR MIDE: OCHENTA Y NUEVE METROS Y COLINDA CON BARRANCA DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE: CIENTO VEINTITRES METROS Y COLINDA CON RAFAEL SANCHEZ DIAZ; AL PONIENTE MIDE: CIENTO VEINTITRES METROS Y COLINDA CON RIO MIXTECO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, BAJO EL NUMERO DICINUEVE (19) DE FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SECCION PRIMERA. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, valor pericial dado en autos ha dicho bien. Expediente número **528/2005, Segunda Secretaría,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FABIAN ORTEGA NAVARRETE con el carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada "DESPACHO ALFONSO AMADOR Y ASOCIADOS S.C." en contra de **ASUNCION SILVIA VASQUEZ CRUZ Y/O ASUNCION SILVIA VASQUEZ.** Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de octubre del año dos mil trece.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DCHO. REYNA EDITH SANTIAGO SORIANO

R-2425
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 308/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ANGÉLICA MARTHA RUIZ CRUZ Y DENUNCIADO POR DAVID MOISÉS QUERO COSME Y DAVID QUERO RUIZ, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. ----------

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO.

R-2427
43-44

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1º MIXTO
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

C. PABLO PEREZ PENNETTS Y
CAROLINA JOSEFINA ABASCAL SOLANA (demandados)
P R E S E N T E S

NOTIFICOLE EL AUTO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 0306/2013, SE TIENE A JOSE LUIS LUNA FLANDES, POR SU PROPIO DERECHO DEMANDANDO EN LA VIA SUMARIA CIVIL EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, A USTEDES; LES HAGO SABER QUE POR NO HABER DADO CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO, SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS QUE CONTIENE LA DEMANDA; ASI MISMO LES HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS QUINCE SIGUIENTES SERAN PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO QUE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Huajuapan de León, Oaxaca, a dieciocho de Octubre del año dos mil trece.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. JOSE ALFREDO PERAL ROJAS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2428
43-44

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANO
JORGE BENITES MUÑOZ DEGYVEZ
(DEMANDADO)

POR ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, EN EL EXPEDIENTE civil 102/2013, RELATIVO JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR FELIPE RIVERA TOVAR, EN SU CONTRA, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 620, 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Salina Cruz, Oaxaca, Agosto 14 del 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LOURDES PEREZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL

R-2403
43-44

Nota: Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con intervalos no menos de siete días

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **CRESCENCIA ALTAMIRANO MANZO, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA;** DENUNCIADO POR **JAIME VENEROSO ALTAMIRANO,** INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL **187/2013**, LO QUE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO **781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. COSOLAPA OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**- -

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RANDEL FUENTES VILLAR.

JUZGADO MIXTO

R-2430
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARMANDINA GUERRERO GALVAN, A BIENES DEL EXTINTO IGNACIO MATADAMAS; QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTO DOMINGO BARRIO ALTO, ETLA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE NUMERO 708/2013.- -

ETLA, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JUZGADO CIVIL
ETLA

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL DE ETLA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PSTE. DCHO. ELIMELSEC BENITO CANSECO MENDEZ.

R-2432
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece, dictado en la Segunda Sección anexa al expediente 445/2011, del Juzgado Cuarto familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes del extinto PABLO SANCHEZ VELASCO denunciado por SIXTA OJEDA LOPEZ; convóquense a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha sucesión. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de octubre de dos mil trece

EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. DULCE MARIA GONZALEZ RAMIREZ

R-2433
43-44

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DELFINA MICAELA CALLEJA VIDAL** A BIENES DEL EXTINTO **PAZ DARIO MARTINEZ AVILES**; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE ACAQUIZAPAM, SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 363/2013, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

EJECUTORA JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA

R-2434
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **634/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **GUSTAVO ESPINOZA JIMÉNEZ y CARMEN VENEGAS VÁSQUEZ**, SIENDO EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y LA SEGUNDA MENCIONADA FUERA ORIGINARIA DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, DENUNCIADO POR **ELENA SOFÍA ESPINOZA VENEGAS**, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARÍA DEL CARMEN HERRERA MORAN.

R-2436
43-44-45

E D I C T O.

C. ANA MARIA AVILA ESTUDILLO.

POR ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO; MANDANDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICANDOLE A USTED POR ESTA VIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. GILBERTO GORDILLO ARCE.

R-2359
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CIUDADANA
LEONARDA FRANCISCA OJEDA BALDERAS (DEMANDADA)
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del expediente civil de número **82/2013**, del índice de este Juzgado Primero de lo Civil de Huajuapan de León, Oaxaca, relativo al **Juicio Reivindicatorio** que en la **vía ordinaria civil** promueve **Laura Angélica Pedroza Bravo**, en contra de **Leonarda Francisca Ojeda Balderas**; le hago **saber que se manda abrir a prueba el presente Juicio por el** término de **cuarenta días comunes** a las partes de los cuales los **diez** primeros serán para el ofrecimiento y los **treinta** restantes para su desahogo.

Notificándole por este medio con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, veintidós de octubre del año dos mil trece.

EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE.DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LOPEZ.

Edicto publicar por tres veces consecutivas, con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del ESTADO DE OAXACA y por diarios de mayor circulación en la Entidad (Imparcial o noticias), por ser los medios masivos de circulan en todo el estado.

R-2367
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **152/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER AGUILAR ELORZA**, DENUNCIADO POR **SILVIA GUISELDA FLORES JARQUIN O SILVIA GUISELDA FLORES DE AGUILAR O SYLVIA GISELA FLORES**. CONVOCANSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARÍA DEL CARMEN HERRERA MORÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2405
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,

OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JUAN MIGUEL ACEVEDO MARTÍNEZ** A BIENES DEL EXTINTO ISIDRO ACEVEDO VARGAS O ISIDRO ACEVEDO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA AGENCIA DE TEJALTITLAN, MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **452/2013.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DE DE DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. CITLALI MIGUEL ESCOBAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXAC

R-2442
43-44-45

E D I C T O

C. INES LORENZA FABIAN GOMEZ.

P R E S E N T E.

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL PROMOVIDO POR RUBEN BALTAZAR GARCIA DIAZ, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABRIOSE JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. EXP. NUM. 196/2013. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
C. REYNA MARTINEZ DIAZ.

R-2443
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 17348, del Volumen número 240, de fecha 18 de Octubre del 2013, otorgada ante mí, se continuará a solicitud de **AMADOR DAMACIO TORRES SORIANO,** el trámite extrajudicial de la Sucesión Inestamentaria a bienes del extinto **SILVINO TORRES HERNÁNDEZ ó SILVINO TORRES,** convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a los veintiún días del mes de octubre del 2013.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO
ALDERAS NO.5, ALTOS 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2444
43

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes créanse con derechos a intervenir en la sucesión intestamentaria, denunciada por ROSA ELENA MARTÍNEZ RUÍZ, a bienes del extinto JOSE VENTURA GARCÍA, quien fue vecino y tuvo su último domicilio en la ciudad de Ixtepec, Oaxaca, deduzcan sus derechos en plazo de ley conforme al artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Expediente número 436/2013. Juzgado Primero Familiar.

Salina Cruz, Oaxaca, a 18 de octubre 2013.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º. FAMILIAR.

LIC. ELISA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

R-2413
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CIUDADANO
GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ (PARTE DEMANDADA)
P R E S E N T E.

LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO ANOTADO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, SOBRE NULIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO, PROMOVIDO POR JOSÉ BENITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA HORTENCIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ O TAMBIÉN CONOCIDA COMO HORTENSIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: ----------

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 40/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre NULIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO, promovido por JOSÉ BENITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de HORTENCIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ u HORTENSIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; y,----------

---------- RESULTANDO ----------

----------ÚNICO.----------

----------CONSIDERANDO.----------

----------PRIMERO.----------

----------SEGUNDO.----------

TERCERO.----------CUARTO.----------

----------SENTENCIA.----------

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente asunto.----------

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.----------

TERCERO.- La vía sumaria elegida por la parte actora, fue la correcta para el trámite de este procedimiento.----------

CUARTO.- El actor acredito los elementos constitutivos de su acción y el demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, no contesto la demanda entablada en su contra.----------

QUINTO.-SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO celebrado por los señores HORTENCIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de comodante, y GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, como comodatario, con fecha quince de octubre de dos mil once, respecto del inmueble ubicado en carretera Huajuapan-Tehuacán en calle Romería sin número Santiago Miltepec, Huajuapan de León, Oaxaca, y se CONDENA al demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, a la desocupación y entrega del citado inmueble.----

SEXTO.- SE ABSUELVE al demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de la prestación consistente en el pago de daños y perjuicios que se han causado a la parte actora por la mora en la entrega del mencionado inmueble, en virtud de que la parte actora no narró en su demanda en qué consisten tales daños y perjuicios ni aportó ninguna prueba mediante la cual demuestre su existencia.----------

SÉPTIMO.- Finalmente, en virtud de que en el presente caso no se concretiza ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ABSUELVE al demandado GUILLERMO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, del pago de gastos y costas del Juicio.----------

OCTAVO.- En atención a que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, una vez que cause ejecutoria la sentencia, procédase en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.----------

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----------

Así lo sentenció y firma la Licenciada MARÍA DE LOURDES ROJAS RÍOS, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante el Secretario Judicial Licenciado MELQUIDADES GUADALUPE HERNÁNDEZ BERNARDO, que autoriza y da fe.----------

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.----------

PARA QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE [illegible] EXPIDO Y LIBERO EL PRESENTE EDICTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS [illegible] VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TRES DE SEPTIEMBRE DE [illegible] MIL TRECE.----------

EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. [illegible] JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2429
43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL